

PROCESO: APREHENSION
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA
DEMANDADO: DIEGO ARMANDO LOPEZ MINA
RADICACION: 2021-00092-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 10 DE MAYO DE 2021
PROOCESO: APREHENSION Y ENTREGA
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA
DEMANDADO: DIEGO ARMANDO LOPEZ MINA
AUTO: No. 516
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

ASUNTO A TRATAR

Transcurrido en silencio el término de cinco (5) días dado a la parte demandante, para subsanar la demanda de los defectos formales de los cuales adolecía, según lo apuntado en sustanciación No. 464 de fecha abril 26 de 2021, viene a despacho la misma, para ser rechazada por no haber sido corregida.

En vista a lo anterior, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

RESUELVE:

- 1.- **RECHAZAR** la presente solicitud de “Aprehensión de Bien Ley 1676/2013”. (Art. 90 del CGP).
- 2.- En firme esta providencia, **ARCHIVAR** la demanda, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE

Carrera 20 No. 21-64 B/La Esperanza Puerto Tejada – Cauca. Tel. 8282108
Correo electrónico: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: APREHENSION
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA
DEMANDADO: DIEGO ARMANDO LOPEZ MINA
RADICACION: 2021-00092-00

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52e0d37643c8e6b4076f3f3a609dcacac0a9055318672df3ad95dd78431b6803

Documento generado en 10/05/2021 04:01:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>